



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
HUAURA  
**ALCALDÍA**

EXP.	0670204
DOC.	1894504

*"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0422 - 2023/MPH**

Huacho, 20 de octubre del 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA.**

VSITO: Informe N° 592-2023-GDEYGAMPH de fecha 17.10.2023; Proveído N° 4923-2023-GM/MPH de fecha 20.10.2023; Proveído N° 1149-2023-ALC/MPH de fecha 20.10.2023;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, modificado en su artículo 194° por la Ley N° 30305, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico; asimismo, el numeral 1) del artículo 195° de la Carta Magna, reconoce a los gobiernos locales la competencia de aprobar su organización interna;

Que, en concordancia con la autonomía política y administrativa que gozan las Municipalidades consagrada en el precepto constitucional, ésta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 016-2021 de fecha 23.08.2021, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y Organigrama Estructural de la Municipalidad Provincial de Huaura; en mérito al cual, se procedió con la adecuación a la nueva estructura organizacional de la entidad;

Que, mediante Decreto Supremo N° 075-2008 – PCM se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que establece en su Cuarta Disposición Complementaria Transitoria: Reglas aplicables a funcionarios y directivos designados por Resolución lo siguiente: Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extensión regulado por el presente reglamento;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0397-2023/MPH de fecha 26.09.2023, el despacho de alcaldía resolvió designar al Ing. EDUARDO NICOLAS VELA CHAVEZ, en el cargo de SUBGERENTE DE GESTION AMBIENTAL de la Municipalidad Provincial de Huaura.

Que, el Ing. EDUARDO NICOLAS VELA CHAVEZ, SUBGERENTE DE GESTION AMBIENTAL, por motivos de salud ha solicitado licencia desde el 16 de octubre hasta el 20 de octubre, por lo que, mediante Proveído N° 4926-2023-GM/MPH de fecha 20.10.2023 el Gerente Municipal, solicita se disponga la encargatura temporal en el cargo, a efectos de dar continuidad a las funciones propias del área al Mtr. Econ. CARLOS ARTURO REYES ROMAN, en adición de sus funciones de GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO Y GESTION AMBIENTAL.

Que, asimismo es preciso señalar que el numeral 17.1 del artículo 17 de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, dispone que "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados

Estando a lo expuesto y conforme a las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR TEMPORALMENTE al Mtr.Econ. CARLOS ARTURO REYES ROMAN, en el cargo de SUBGERENTE DE GESTION AMBIENTAL de la Municipalidad Provincial de Huaura, a partir de la fecha y en adición a sus funciones de GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO Y GESTION AMBIENTAL, designación temporal con efecto anticipado al 19 de octubre y estará vigente hasta el 20 de Octubre del 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Oficina de Gestión del Talento Humano disponer la distribución de la copia de la presente Resolución a las áreas competentes bajo su jefatura.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR a la Oficina General de Administración y Finanzas, disponer el conocimiento de la presente Resolución a las áreas competentes bajo su jefatura para los efectos que correspondan.



27 OCT. 2023



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
HUAURA  
**ALCALDÍA**

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0422 - 2023/MPH

**ARTÍCULO CUARTO:** ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central la notificación oportuna de la presente Resolución y a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la difusión de la misma en el portal de la entidad [www.munihuacho.gob.pe](http://www.munihuacho.gob.pe).  
**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA



Santiago Yurri Cano La Rosa  
ALCALDE PROVINCIAL

C.c.  
INTERESADOS(02)  
GM/Escola/fin/OGTH  
OGAYF/OTIC/ Archivo